Firmado digitalmente por TABOADA DELGADO Ruperto Andres FAU 20562836927 soft
Cargo: Director Ejecutivo (E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.06.2023 17:46:53 -05:00

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Magdalena Del Mar, 09 de Junio del 2023

RDE N° D000133-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE

VISTOS:

El Informe N° D000196-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Nº D000080-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1440, señala que el Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de Presupuesto por Resultado (PpR) en el Presupuesto del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2020-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, “Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”, y se deja sin efecto la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, “Directiva para el diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 024-2016- EF/50.01;

Que, el artículo 3 y el literal b) del numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, “Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”, establecen que los Programas Presupuestales se clasifican en: i) Programa Presupuestal orientado a Resultados (PPoR); y, ii) Programa Presupuestal Institucional (PPI); asimismo, que en el proceso de diseño del PPoR participa el Equipo de Trabajo Técnico, el cual es un conjunto de funcionarios con conocimientos en la(s) temática(s) relevante(s) en el diseño del PPoR, así como en investigación y evidencia científica, designados por cada Titular de las entidades que forman parte del Grupo de Trabajo Multisectorial, respectivamente;

Firmado digitalmente por TABOADA DELGADO Ruperto Andres FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.06.2023 17:46:30 -05:00

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000135-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, se designó al Equipo de Trabajo Técnico del Programa Presupuestal 0130 “Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre”;

Firmado digitalmente por ARIAS FLORES Hernando Roberto FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.06.2023 17:28:07 -05:00

Que, mediante Informe N° D000196-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en el ámbito de su competencia, propone actualizar el Equipo de

Firmado digitalmente por PACHAS OCHOA Manuel Asencion FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.06.2023 17:26:23 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **2DTROLL**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Trabajo Técnico del Programa Presupuestal 0130 “Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre”, designado mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° D000135-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, alcanzando para tal efecto el proyecto de acto resolutivo con la designación de los nuevos miembros del precitado Equipo;

Que, mediante Informe Nº D000080-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, estando a lo informado y propuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01 “Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2020-EF/50.01, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de Titular de la entidad y responsable en materia presupuestaria, emita el acto resolutivo que designe el Equipo de Trabajo Técnico del Programa Presupuestal 0130 “Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre”, y a su vez, deje sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000135-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que, es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR y su modificatoria; y la Resolución Directoral N° 030-2020-EF/50.01, que aprobó la Directiva Nº 0005-2020-EF/50.01 “Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Equipo de Trabajo Técnico del Programa Presupuestal 0130 “Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre”, según el siguiente detalle:

N°	Cargo	Responsable	Órgano Responsable
1	Responsable Técnico	Director/a General	Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre.
2	Coordinador de Articulación Territorial	Director/a	Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento.
3	Coordinador de Seguimiento y Evaluación	Director/a	Oficina de Planeamiento y Racionalización.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **2DTROLL**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Miembros del Equipo de Trabajo Técnico del Programa Presupuestal 0130

N°	Producto / Actividad	Órgano Responsable
1.	**PRODUCTO 3000383: Productores Forestales y Manejadores de Fauna Silvestre Informados sobre el Manejo Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.**	Dirección de Información y Registro.
2.	**Actividad 5004417:** Estudios de Investigación de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.	Dirección de Estudios e Investigación.
3.	**Actividad 5005174:** Generación, Administración y Difusión de Información Forestal y de Fauna Silvestre.	Dirección de Información y Registro.
4.	**PRODUCTO 3000384: Áreas Forestales Recuperadas que cuenten con un Adecuado Manejo Forestal y de Fauna Silvestre.**	Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal.
5.	**Actividad 5004420:** Recuperación de Áreas Forestales Degradadas o Alteradas.	Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal.
6.	**Actividad 5004422:** Sensibilización a la Población sobre el Uso Adecuado de Tierras Forestales, Bosques Naturales, Ecosistemas Forestales, Buen Manejo de la Fauna Silvestre.	Dirección de Fortalecimiento de Capacidades.
7.	**Actividad 5005175:** Desarrollo de Propuestas de Intervenciones que Promuevan la Recuperación de Áreas Degradadas.	Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal.
8.	**Actividad 5005176:** Implementación del Sistema Nacional de Producción, Manejo y Conservación de Material de Reproducción de Calidad.	Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal.
9.	**Actividad 5005177:** Prevención, Control y Vigilancia sobre Actividades que Atenten contra los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.	Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre.
10.	**PRODUCTO 3000695: Productores y Manejadores Forestales y de Fauna Silvestre con Acceso y Trazabilidad Eficiente sobre los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.**	Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal.
11.	**Actividad 5005600:** Inventario Nacional Forestal y de Bosques de Producción Permanente, Valoración y Evaluación Poblacional de Flora y Fauna Silvestre.	Dirección de Inventario y Valoración.
12.	**Actividad 5005171:** Zonificación Forestal y de Fauna Silvestre.	Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento.
13.	**Actividad 5005172:** Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre.	Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **2DTROLL**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

N°	Producto / Actividad	Órgano Responsable
14.	**Actividad 5005180:** Otorgamiento de Derechos de Acceso a los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre y Acciones de Seguimiento y Verificación.	Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal / Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre.
15.	**PRODUCTO 3000696: Productores y Manejadores Forestales y de Fauna Silvestre Acceden a Servicios para la Conexión con Mercados.**	Dirección de Promoción y Competitividad
16.	**Actividad 5005181:** Desarrollo de Mecanismos que Promuevan las Inversiones Forestales y de Fauna Silvestre.	Dirección de Promoción y Competitividad.
17.	**Actividad 5005182:** Desarrollo de Estudios de Especies Forestales Maderables, No Maderables y de Fauna Silvestre Potencialmente Aprovechables.	Dirección de Promoción y Competitividad.
18.	**PRODUCTO 3000697: Productores y Manejadores Forestales y de Fauna Silvestre Capacitados y Sensibilizados en el Manejo Eficiente de los Recursos Forestales y Fauna Silvestre.**	Dirección de Fortalecimiento de Capacidades.
19.	**Actividad 5004413:** Capacitación y Sensibilización en el Manejo de los Recursos Forestales, Ecosistemas Forestales y de Fauna Silvestre.	Dirección de Fortalecimiento de Capacidades.
20.	**Actividad 5004414:** Asistencia Técnica en Aprovechamiento de los Recursos.	Dirección de Fortalecimiento de Capacidades.
21.	**PRODUCTO 3000886: Bosques con Control y Vigilancia Efectivos.**	Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre.
22.	**Actividad 5006320:** Vigilancia del Bosque y los Recursos Forestales.	Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre.
23.	**Actividad 5006321:** Vigilancia y Control en el Acceso y Aprovechamiento del Bosque y sus Recursos Forestales.	Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre.
24.	**Actividad 5006322:** Vigilancia y Control en el Transporte de los Recursos Forestales desde el Origen (Bosque) al Destino (Centro de Transformación).	Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre.

Artículo 2.- Establecer que el Equipo de Trabajo Técnico designado en el artículo 1 de la presente Resolución, desempeñará sus funciones de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la normativa vinculada a la gestión del Programa Presupuestal.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **2DTROLL**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Articulo 3.- Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto brinde al Equipo de Trabajo Técnico la asesoría y asistencia técnica metodológica para el óptimo diseño e implementación del Programa Presupuestal 0130.

Articulo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los órganos mencionados en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 5.- Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000135-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, así como toda aquella disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 6 .- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

_____

Ruperto Andrés Taboada Delgado
Director Ejecutivo (e)
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **2DTROLL**